

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8016 *DUCALTEX, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LA BODEGA DE SAN BLAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, Ley 3/2009), se hace público que el pasado 30 de junio de 2019 la Junta General de Socios de Ducaltex, Sociedad Limitada, aprobó por unanimidad la fusión por absorción entre Ducaltex, Sociedad Limitada, y La Bodega de San Blas, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la absorción de la segunda por la primera, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

El acuerdo de fusión ha sido aprobado en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Burgos, correspondiente a las sociedades absorbente y absorbida.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión de cada una de las sociedades mencionadas, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Igualmente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante un plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Lerma, 30 de octubre de 2019.- El Administrador Solidario, Daniel Navarro Balbás.

ID: A190061465-1